

Viernes, 15 de diciembre de 2006

DEMANDADO: JUAN UBALDO FLORES REA  
DOMICILIO DE LA ACTORA: DR. LUIS CHIQUINGA  
CITACIONES: NRO. 076  
JUICIO VERBAL SUMARIO  
MATERIA: DIVORCIO 437-2006 RR

CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVINCIA: JURISDICCION DE LO CIVIL DE IMBABURA, IBARRA, 29 de Noviembre del 2006, las 11h13.-

VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda es clara, precisa y completa, y tiene los requisitos de ley que le corresponde, por lo que se acepta a trámite Verbal Sumario. Atento el juramento y de conformidad con la Arts. 82 del Código de Procedimientos Civiles Varios y del Código Civil, se declara a los señores Agentes Fiscales Distritales de PIJUAN UBALDO FLORES RFA, por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, o de la ciudad de Quito, mediante ocho días hábiles entre cada una. Notifíquese.- Juez. El Secretario. Certificado.

Lo que cito a Ud., para los fines de Ibarra, Diciembre 1 del 2006. Ldo. Fabián Hidalgo  
SECRETARIO  
Hoy firma y sello  
ad/7036/ai

## CITACIONES JUDICIALES

## EXTRACTO

AS ENTREGAS DEL CANCER  
ACORDANDO A LOYA,  
se le hace saber

JUICIO: Divorcio  
ACTOR: Estuardo Gualberto Pozo Chacha

DEMANDADA: María del Carmen Argandoña Loya  
CUANTIA: Indeterminada

JUEZ: Ab. Rodrigo Pino Espinoza  
AUTO:

LO MUY QUINTO DE LO CIVIL DE BOLIVAR, Chimbo, octubre 6 del 2006. Las 08h20.

VISTOS: La demanda presentada por Estuardo Gualberto Pozo Chacha, se la califica de clara, precisa y para reunir los demás requisitos de Ley, se la acepta al trámite en la vía verbal sumaria. Tome-

teo que antecede y en mi calidad de Presidente de la Corte de Justicia, avoco conocimiento de la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, désele el trámite verbal sumario. Citaciones de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación dentro del perímetro legal urbano, y en el lugar de la celebración del matrimonio, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimientos Civiles. - Agreguese la documentación adjunta.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- Téngase en cuenta el Poder General Extraordinario que GLACIO ALFONSO SABANZO, designado del señor MANUEL TRINIDAD LOOR SABANZO.- Olgase a uno de los Señores Agentes Fiscales Distritales de PIJUAN UBALDO FLORES RFA, por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, o de la ciudad de Quito, mediante ocho días hábiles entre cada una. Notifíquese.- Juez. El Secretario. Certificado.

Lo que cito a Ud., para los fines de

Ibarra, Diciembre 1 del 2006. Ldo. Fabián Hidalgo  
SECRETARIO  
Hoy firma y sello  
ad/7036/ai

DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 905-2006-01-000001-000000  
ACTOR: GONZALO RAUL ROJAS CARRERA

DEMANDADA: JOSEFINA PAILLACHO ANCHAPANTA

CITACIONES: JURISDICCIONADA  
DOMICILIO JUDICIAL No. 1757-DR. JOEL COBOS MERCAN

CITACION JUDICIAL A: JOSEFINA PAILLACHO ANCHAPANTA

AUTO DE CALIFICACION:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26 de Octubre del 2006.

- Notifíquese.- "lo entrelazado y en el lugar de la celebración del matrimonio / vale." f) Dr. German Gonzales del Pozo. Junta.

Lo que comunica a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal - Certifico- Dra. Norma Almeda Secretaria (E)

Hoy un sello  
AF/53595/c

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE IBARRA  
CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

ACTORA: NEIDA SUSANA ARCI-  
NIEGAS PASPUÉL

DEMANDADO: EDWIN JOFRE CA-  
BASCANGO ALVEAR

TRÁMITE: VERBAL SUMARIO

MATERIA: DIVORCIO

INICIADO: 30 DE OCTUBRE DEL

2006.

CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZ: DR. VICENTE GUERRA CA-  
RRETO

PROVIDENCIA:-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE

IMBABURA, IBARRA, 13 de

Noviembre del 2006, las 10h10.-

VISTOS.- Atenta la razón del sor-

teo que antecede y en mi calidad de Presidente de la Corte de Justicia, avoco conocimiento de la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, désele el trámite verbal sumario. Citaciones de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación dentro del perímetro legal urbano, y en el lugar de la celebración del matrimonio, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimientos Civiles. - Agreguese la documentación adjunta.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- Téngase en cuenta el Poder General Extraordinario que GLACIO ALFONSO SABANZO, designado del señor MANUEL TRINIDAD LOOR SABANZO.- Olgase a uno de los Señores Agentes Fiscales Distritales de PIJUAN UBALDO FLORES RFA, por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, o de la ciudad de Quito, mediante ocho días hábiles entre cada una. Notifíquese.- Juez. El Secretario. Certificado.

Lo que cito a Ud., para los fines de

Ibarra, Diciembre 1 del 2006. Ldo. Fabián Hidalgo  
SECRETARIO  
Hoy firma y sello  
ad/7036/ai

E. MURUGANO DE LARA  
SECRETARIO  
Hoy un sello  
A.A./S120

R. DEL E.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL PARA DA-  
MARIS SOLER SABINA

EXTRACTO

JUICIO: DIVORCIO No. 1091-  
2006-DR. NA

ACTOR: MARCO OSWALDO VACA

ULLOA

DEMANDADO: DAMARIS SOLER

SABINA

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

OD 06. Declinando dictar su ultimatum matrimonial que les une, conforme lo dispone el inciso primero de la causal Décimo Primera del Art. 110 del Código civil vigente.

CUANTIA: Indeterminada

PROVINCIA: JURISDICCION

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,

29 de Noviembre del 2006; las

09h45.- VISTOS. Por cumplido

el requerimiento anterior. La demandada declinando dictar su ultimatum matrimonial que les une, conforme lo dispone el Art. 110 del Código civil vigente.

SECRETARIO DEL JUZGADO

SEXTO DE LO CIVIL DE LOJA

Hoy un sello  
A.A./5118

R. del E.  
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
JUICIO: DIVORCIO No. 1030-  
2006-DR. NA

ACTOR: LUIS RODRIGO ESPIN

ALBAN

DEMANDADO MARIA ISABEL RA-  
MIREZ CEVALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

CASIENO JUDICIAL No. 2207-

DR. FERNANDO HEREDIA ARRO-  
YO

YO, se manda entregar copia de la

providencia que señala: JOSEFI-  
NA PAILLACHO ANCHAPANTA,

para los respectivos fines de Ley.

De conformidad con lo dispuesto

en el Art. 82 del Código de Proce-  
dimientos Civiles, del cual, el juez

que lo firmó, ha rendido

por el acto: CITOSE, a la

demandada por la prensa en uno

de los diarios de mayor circula-  
ción nacional de los que se editan en

esta ciudad de Quito, conforme lo

dispuesto en el Art. 82 del Código

Civil. - Agreguese la documen-  
tación acompañada.- Téngase en

cuenta el casillero judicial No.

1557, designado por el compare-  
yo

## NOTIFICACIÓN

Mediente Acuerdo Ministerial No. 127 del 11 de diciembre del 2006, la Dirección Nacional de Cooperativas, amparada en los Artículos 88 y 89 de la Ley de Cooperativas y 121 y 124 de su Reglamento General, declaró a la Cooperativa de Vivienda "UNIDAD Y ACCIÓN" domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en proceso de LIQUIDACION, en tal virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 128 del Reglamento General a la Ley de Cooperativas NOTIFICA a todas las personas que puedan tener reclamos, o derechos con la Cooperativa, a fin de que los presenten y justifiquen con las respectivas pruebas en el plazo de 30 días contados desde la presente fecha.

ATTENTAMENTE  
HECTOR ORTIZ PATIÑO LIQUIDADOR

AC2061433W

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA  
COMPANIA ANDEANTRADE S.A.

Se comunica al público que la compañía ANDEANTRADE S.A. AUMENTO su CAPITAL en US\$ 19.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 10 de octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004525 de 22 de Noviembre de 2006

El capital suscrito actual de US\$ 30.000,00 está dividido en 30.000 acciones de US\$ 1.000,00 cada una.

Quito, 22 de Noviembre de 2006.

Econ. Gilberto Novoa Molina  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO (E)

O 1 FEB. 2007

ESTADO PLURISOCIAL DE ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AC2061433W